

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

INFORME FINAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o graduada en Psicología

Universidades: Universitat de Barcelona

Centro/s:

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de modificación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta de modificación del plan de estudios a AQU Catalunya y ésta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha Comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universidad presenta las siguientes modificaciones, que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- Se modifica la Menció en Psicología de la Salud para ajustarla a lo establecido en la orden CNU/1309/2018 de 5 de diciembre y crea la Menció de Evaluación Diagnóstico e Intervención Clínica.
- Se actualiza el número de plazas de movilidad nacional (SICUE) e internacional (Erasmus y convenios específicos), así como en el nombre de las universidades en que actualmente la facultad tiene firmados estos convenios.

Por otro lado, la Comisión recuerda la obligatoriedad del cumplimiento de la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, sobre derecho a la intimidad del paciente para los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud. Este aspecto será objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Psicología de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 12/05/2020